

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Física general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.**

Vacante la primera cátedra de «Física general» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Director general,  
T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones por la que se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Antropología» (para desempeñar «Biología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.**

Se convoca a los señores opositores para el próximo día 9 de enero, a las cuatro de la tarde, en el pabellón quinto de la Facultad de Medicina (Sección de Biológicas, Ciudad Universitaria), a fin de realizar su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programa de las asignaturas y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la práctica de los ejercicios quinto y sexto.

Madrid 1 de diciembre de 1961.—El Presidente, Miguel Benlloch.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcribe la composición del Tribunal que habrá de fallar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor de «Matemáticas y Agrimensuras» (primer curso) y «Motores, máquinas agrícolas y riegos» (segundo curso), vacante en la Escuela de Capataces Agrícolas de Caldas de Montbuy.**

Presidente: Ilustrísimo señor don Alberto Blanch Pla, Diputado delegado de la Presidencia.

Vocales: Don Isabelino Lana Serrate, como representante del Profesorado Oficial del Estado; don Jesús Lalinde Abadía como representante de la Dirección General de Administración Local, y como suplente, don Francisco Borrajo Porta, del Cuerpo Técnico del Ministerio de la Gobernación; don Jaime Sala Padrós, como representante del Colegio Oficial de Peritos Agrícolas de Cataluña, y don Camilo Torras Casals, como Delegado de la Escuela de Capataces Agrícolas de Caldas de Montbuy.

Secretario: Ilustrísimo señor don Luis Sentas Anfruns, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 30 de octubre de 1961.—El Secretario accidental,  
Visto bueno: El Presidente accidental.—5.214.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona séptima de Barcelona, capital.**

La Diputación Provincial de Barcelona convoca el oportuno concurso para la provisión, en el turno de funcionarios provinciales, de la plaza de Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona séptima de Barcelona, capital, en la conformidad que establecen el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y disposiciones conoordinantes, rigiendo para dicho concurso las bases o condiciones que a continuación se expresan:

1.º Podrán optar al concurso que se convoca los funcionarios provinciales que se encuentren en situación activa, cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación Provincial de Barcelona y posean la aptitud necesaria, que se acreditará mediante la concurrencia a favor del concursante de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Haber desempeñado durante dos años en la anterior etapa recaudatoria de la Diputación el cargo de Recaudador.
- Haber desempeñado a partir de primero de enero de 1944, y por un periodo no inferior al de cuatro años, cualquiera de los cargos de Jefe, segundo Jefe del Servicio o Subjefe de zona.
- Poseer el título de aptitud para el cargo de Recaudador, expedido por la Corporación Provincial; y
- Figurar en el escalafón del personal de Recaudación con la categoría de Recaudador o de Subjefe de zona.

2.º Los concursantes que sean actualmente Recaudadores de zona precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 del Estatuto, en orden a permanencia, conducta, valores pendientes y gestión como tales Recaudadores.

3.º Para la adjudicación de la plaza objeto de este concurso se tendrán en cuenta las condiciones morales y de capacidad de los concursantes, apreciándose igualmente cuantos méritos justifiquen, además de los siguientes: La mayor categoría del funcionario; el mayor tiempo de servicio en Recaudación; el mayor tiempo de servicios como funcionario provincial, y la posesión del título de Licenciado en Derecho. La apreciación de estas condiciones y méritos se hará conjunta y discrecionalmente por la Diputación.

4.º Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Diputación dentro del término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» debidamente reintegradas por el concepto de Timbre del Estado y con sello provincial de igual cuantía. En las instancias deberán manifestar los aspirantes, expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de dichas instancias.

5.º Los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria serán presentados también en el Registro General de esta Diputación dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la propuesta de nombramiento.

Si el concursante propuesto no presentase dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, documentación bastante, quedará eliminado del concurso, procediéndose acto seguido a formular nueva propuesta de nombramiento a favor del concursante que siga en méritos al eliminado.

6.º La propuesta de nombramiento recaerá dentro del plazo de dos meses a partir de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo para constituir la fianza y tomar posesión será de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado. Si el nombrado ejerciera el cargo de Recaudador o concurren en el caso alguna circunstancia excepcional, podrá la Diputación, de oficio o a instancia del interesado, prorrogar en la medida necesaria el plazo señalado.